APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO ADQUISICION DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD FERIA VOCACIONAL EN EL LICEO DE HUEPIL.

Huépil, 21 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° <u>2824</u> /2016.-VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. El OFICIO N° 218 de Liceo B-67 de Huépil en el que solicitan insumos para atención de participantes en feria vocacional que organiza el Liceo B-67, que se realizará el día 22 de septiembre del presente en el gimnasio bicentenario de Huépil.
- 2. La necesidad de financiar insumos alimenticios para los participantes, según indica la solicitud de compra N° 172 de fecha 12/09/2016.
- 3. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°2396 de fecha 30/09/2015, al proveedor JOSE DEL TRANSITO RIQUELME SALAMANCA, RUT 7.236.098-2.
- 4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educacion. SEP

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Y AUTORIZASE financiamiento de programa para insumos alimenticios para actividad feria vocacional organizada por el Liceo B-67 de Huépil y que se llevará a cabo en el gimnasio bicentenario, el día 22 de septiembre, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) valor más I.V.A.
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.04.001 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP**.

3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ECRETARIA GUSTAV

USTÂVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JM319/GEPL/JFOS/SMFM/mss.-



IOSE MAURICIO SUAZO MAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL